



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DIA 8 DE JULIO DE 2009

ASISTENTES

PRESIDE LA SESIÓN

Don Santos Fernández Revollo.

TENIENTES DE ALCALDE

Don Alejandro Liz Cacho

Dña. Elena Odriozola Medina

D. José Miguel Bringas Rivero

D. Pedro Diego Hoyo

SECRETARIO GENERAL

D. José Carlos Cabello Ruiz

INTERVENTOR

José Javier Ortega García

En Laredo, siendo las 09.06 horas de la mañana del día 8 de Julio de 2009, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Santos Fernández Revollo asistido por mí el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz.

Excusa su asistencia Dña. Pilar Santisteban Miguel

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 177 del ROF y visto el informe de la Secretaria, abierta la sesión a las 09.06 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2009.-**
- 2.- APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2009.-**
- 3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2009.-**
- 4.- PROPUESTA DE APROBACION DE SUBVENCION.-**
- 5.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO OBRA “PAVIMENTACION PLAZA CONSTITUCION- MODIFICADO 1”.-**
- 6.- PROPUESTA DE APROBACION DE OBRAS “PAVIMENTACION DE ACERAS EN ALAMEDAS-MODIFICADO 1”.-**
- 7.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS “URBANIZACION DE ACERA EN ANTIGUA CARRETERA SANTANDER-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

BILBAO, DE LA PESQUERA A PELEGRIN". OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2009.-

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 148/2009, EXPTE. 392/09.-

9.- APROBACION DE FACTURAS.-

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2009.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 25 de Junio de 2009, se aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta las siguientes correcciones:

El punto 7, "PROPUESTA DE DEVOLUCION DE FIANZAS", quedan redactados de la siguiente manera, quedando anulados los aprobados en la sesión del día 25 de junio:

7.1.- PROPUESTA DE RESOLUCION EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE 116/1999 DE CONTRATO DE RETIRADA DE FANGOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LAREDO.

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva en el expediente 116/1999 del contrato de deshidratación, retirada y transporte a vertedero de los lodos generados en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo.

Considerando los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 2 de junio de 2009.

Considerando que ha finalizado el plazo de garantía; que no se ha efectuado durante el periodo de garantía del contrato reclamación alguna en orden a las ejecutadas; y que no consta deuda alguna a la hacienda municipal.

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de Aguas del Norte, S.A.(ANSA) de devolución de la garantía definitiva del contrato de deshidratación, retirada y transporte



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

a vertedero de los lodos generados en el funcionamiento de la depuradora del polígono industrial de Laredo, objeto del expediente 116/1999.

SEGUNDO: Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación de tal extremo.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte para la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Aguas del Norte, S.A.(ANSA); dando cuenta a Intervención, Tesorería y Contratación.

7.2.- PROPUESTA DE RESOLUCION EN LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE 676/2005 DE CONTRATO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA PESQUERA

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva en el expediente 676/2005 del contrato de actuaciones complementarias del sistema de tratamiento de aguas residuales del polígono industrial de La Pesquera.

Considerando los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 2 de junio de 2009.

Considerando que ha finalizado el plazo de garantía; que no se ha efectuado durante el periodo de garantía del contrato reclamación alguna en orden a las ejecutadas; y que no consta deuda alguna a la hacienda municipal.

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de Aguas del Norte, S.A.(ANSA) de devolución de la garantía definitiva del contrato de actuaciones complementarias del sistema de tratamiento de aguas residuales del polígono industrial de La Pesquera, objeto del expediente 676/2005.



SEGUNDO: Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación de tal extremo.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte para la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Aguas del Norte, S.A.(ANSA); dando cuenta a Intervención, Tesorería y Contratación.

2.- APROBACION DE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2009.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Personal, Organización, Régimen Interior y Seguridad social de fecha 9 de Junio de 2009, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

2.- SOLICITUDES DE PAGO DE DIVERSAS GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL MUNICIPAL.-

Vistas las solicitudes de pago de gratificaciones.

Visto el informe jurídico de fecha 26 de mayo de 2009.

Considerando que las solicitudes cuentan con el visto bueno del Jefe de Servicio o del concejal de área y que no existe actualmente Bolsa de Empleo.

La Comisión Informativa por unanimidad dictamina:

PRIMERO: Favorablemente el pago de las siguientes gratificaciones:

Número de Empleado	Motivo	Horas	Importe en €
893	01 y 02 de mayo	16	448,64
837	15/05/09	8	224,32
829	31/05/09	8	224,32
63	30/05/09	4	43,64
36	30/05/09	4	55



75	30/05/09	4	52,64
73	30/05/09	4	52,72
10	30/05/09	4	54,88
177	30/05/09	4	48,64
177	1,2 y 3 de mayo	9	109,44
174	1,2 y 3 de mayo	9	109,44

SEGUNDO: Que se notifique a los Servicios de Intervención, Tesorería, Comité de Empresa y Junta de Personal.-

5.- SOLICITUD DE PRORROGA DE REDUCCION DE JORNADA DE TRABAJO.-

Vista la solicitud del empleado número 96, con número de registro de entrada 2514 de fecha 22 de abril de 2009 sobre prórroga de la reducción de la jornada de trabajo de media hora por razones de guarda legal de un menor de doce años.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 9 de Junio de 2009.

Considerando no obstante la nueva solicitud del empleado nº 96, con registro de entrada nº 5739.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Estimar la solicitud del empleado número 96 de prórroga de la reducción de la jornada laboral por razones de guarda legal de un menor de doce años, siendo la reducción de 45 minutos desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto, a primera hora de la jornada y una hora al inicio de la jornada desde el uno de septiembre hasta el 30 de junio de 2010.

SEGUNDO: Que se notifique al empleado; dando traslado a Intervención, Tesorería y expediente personal.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2009.-

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, obras y Contratación de fecha 29 de junio de 2009, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADÍSTICA

“DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA “REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva en el expediente 354/2005 de Rehabilitación de la Casa Consistorial Edificio de Carasa.

Considerando los informes técnicos, jurídico, de Intervención y Tesorería obrantes en el expediente.

Considerando que finalizó el plazo de garantía, y el informe favorable del Director de las Obras y el Director de la ejecución material, así como que no consta deuda alguna a la hacienda municipal por parte del contratista.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de DRAGADOS S.A. de devolución de la garantía definitiva del contrato de Rehabilitación de la Casa Consistorial Edificio de Carasa, objeto del expediente 354/2005.

SEGUNDO: Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación de tal extremo.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte para la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a DRAGADOS S.A.; dando cuenta a Intervención, Tesorería y Contratación”.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE SUBVENCION.-

Vista la propuesta de los Concejales Municipales de Deportes y de Turismo, en relación con la solicitud del “Club Deportivo Elemental la barra Snow Club”.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención al Club Deportivo Elemental la barra Snow Club”, para la organización del campeonato deportivo LAREDO JIBBING CONTEST”, por importe de 10.000 € teniendo en cuenta que 8.000 € irán con cargo a las partidas de deportes y 2.000 € a la de turismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando cuenta del mismo a los Servicios de Intervención y Tesorería.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO OBRA “PAVIMENTACION PLAZA CONSTITUCION- MODIFICADO 1”.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 29 de Junio de 2009.

Se da cuenta del proyecto de referencia redactado por los servicios técnicos municipales.

Por el Ingeniero municipal se procede a explicar las variaciones que comprende el proyecto, indicando que han sido pequeñas modificaciones derivadas de la aparición, en la tubería existente en el subsuelo de fugas, planteándose la sustitución de la tubería citada. No se desvirtúa el contrato, ni supone modificación sustancial del mismo. Dichas modificaciones no suponen alteración sobre el importe del presupuesto aprobado dentro del plan de obras contra la crisis.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras **“Pavimentación Plaza de la Constitución, Modificado núm. 1”** redactado por los servicios técnicos municipales y cuyo presupuesto total líquido – importe total incluido gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. - importa la cantidad de doscientos setenta mil quinientos tres euros con sesenta y dos céntimos #270.503,62.-# €

Se de traslado del mismo al departamento de contratación a los efectos de su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido”.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE OBRAS “PAVIMENTACION DE ACERAS EN ALAMEDAS-MODIFICADO 1”.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 18 de Junio de 2009.

Se da cuenta del proyecto de referencia redactado por los servicios técnicos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

Por el Ingeniero municipal se procede a explicar las variaciones que comprende el proyecto, indicando que han sido pequeñas modificaciones consistentes en el adoquinado de algunos caminos en las alamedas, la eliminación de barreras arquitectónicas en la escuela de idiomas y la modificación de alguna acera. Dichas modificaciones no suponen alteración sobre el importe del presupuesto aprobado dentro del plan de obras contra la crisis.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras **“Pavimentación de aceras en Alamedas, Modificado núm. 1”** redactado por los servicios técnicos municipales y cuyo presupuesto de obra – importe total incluido gastos generales, beneficio industrial I.V.A. y baja subasta - importa la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento veinticuatro euros con nueve céntimos #185.124,09.-# €

Se de traslado del mismo al departamento de contratación a los efectos de su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS “URBANIZACION DE ACERA EN ANTIGUA CARRETERA SANTANDER-BILBAO, DE LA PESQUERA A PELEGRIN”. OBRAS ENMATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2009.-

Visto el proyecto de obras de “Urbanización de acera en antigua carretera Santander-Bilbao, de la Pesquera a Pelegrín”, incluido en el Plan de Obras en materia de infraestructura municipal 2009.

Considerando el requerimiento efectuado por el Gobierno de Cantabria para la remisión de una serie de documentación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de urbanización de acera en antigua carretera Santander-Bilbao, de la Pesquera a Pelegrín, dando la conformidad al mismo de acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de aceptación de las obras y de que una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

TERCERO.- Autorizar al Gobierno de Cantabria para que en el supuesto de ser necesario, lleve a cabo el procedimiento de expropiación forzosa, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar las cantidades correspondientes al justiprecio alcanzado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Vías y obras del Gobierno de Cantabria, dando traslado del mismo a los Servicios Técnicos Municipales.”

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 148/2009, EXPTE. 392/09.-

Expte. 392/2009 - solicitud de licencia de obras L.O. 148/2009, para reparación de estructura del inmueble núm. 81 de la Avda de la Victoria (hoy Avda. La Libertada) a nombre de la Comunidad de Propietarios Residencia Sheila.

Dada cuenta del expediente de referencia, y resultando que:

- Se ha cumplimentado el expediente administrativo de conformidad con la normativa vigente.
- Se ha presentado proyecto técnico debidamente visado, constando la dirección técnica visada.
- Se ha informado favorablemente el expediente por los servicios técnico y jurídico, informes de fecha 26/junio y 2/julio de 2009 respectivamente.

Considerando que el proyecto presentado cumple la normativa urbanística vigente, no altera las condiciones urbanísticas del inmueble ni afecta a las condiciones de habitabilidad. Que procede fijar un plazo máximo de ejecución de la obra de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, O.T.R.U.S.C. Que la concesión de la licencia se concede sujeto al régimen establecido en el artículo 188 del mismo cuerpo legal, debiendo disponerse en la obra de la licencia de obras o copia autorizada de la misma (art. 193 Ley de Cantabria 2/2001).

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder licencia de obras L.O. 148/2009 a la Comunidad de Propietarios Residencia Sheila (Avda. de la Victoria 81 – hoy Avda. de la Libertad) para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADÍSTICA

la reparación de la estructura del inmueble indicado, de conformidad con el proyecto técnico redactado por los arquitectos don José Alba Revuelta y doña Ana Vallejo Villanueva, presentado con fecha 18/junio/2009 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 04/junio/2009.

Segundo.- La obra se habrá de ejecutar en el plazo de un (1) año, tras el cual, de no haberse finalizado la obra se tramitará de oficio la caducidad de la licencia. Advertirle sin perjuicio de lo anterior, que de no iniciar las obras en el plazo de 6 meses a contar de la presente resolución, o una vez iniciadas interrumpidas por igual plazo sin causa justificada, se tramitará de oficio la caducidad de la licencia de obras.

La concesión de la licencia se concede sujeto al régimen establecido en el artículo 188 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, O.T.R.U.S.C. Deberá disponerse en la obra de la licencia de obras o copia autorizada de la misma (art. 193 del mismo cuerpo legal).

Tercero.- Advertir al interesado que la presente concesión NO SUPONE autorización de ocupación del dominio público para la instalación de elementos auxiliares de obra. En el caso de resultar necesaria la ocupación de vía pública, con contenedores de escombros u otros elementos auxiliares, con carácter previo al inicio de las obras, se deberá solicitar autorización municipal, indicando la superficie afectada y el periodo de tiempo aproximado, junto con la autoliquidación de las tasas que por dicho concepto correspondan.

Cuarto.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de ciento cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y siete céntimos, (#104.624,57# €), y será revisado al finalizar la misma. Procedase a efectuar liquidación de la tasa e I.C.I.O. correspondientes.

Quinto.- Notifíquese a Interesado, dando traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Oficina Técnica.

9.- APROBACION DE FACTURAS.-

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la siguientes relación de gastos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
ESTADISTICA

* Expediente nº 34/09 de Intervención por un importe de 174.103,32 €

2º Notifíquese el presente acuerdo a los servicios de intervención y tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 09.30 horas del día de la fecha de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.